

385

Paraguinos y mis Señorías. de Cartagena. Sanado. Todo dia de mes de julio de
mil y seiscientos. año d. 1616. Cartagena se juntaron en sus alcaidías, Los si Cartagena
como lo han de costumbre as auer. el licenc. Bartolomé Saende Ocampo. alcalde m. de la ciudad,
el cap. Pedro. marqués de mudalos riurano. prima pal de saco. Diego. Bienvenido Caicedo. el Cap.
Joan Pérez. m. de las garas garci. decacres agustino. decacres elviseo. alonso gonzález de sepulveda
Juan calatayud. m. de las Pérez m. de las garci. decacres giner. don bernardino. bienvenido dor
m. de los. bienvenido delizana. gregorio monleon. de pincouastre. p. de la república de la nación
dorey. valenzuela. y asijuntos acordaron lo siguiente.

En este ayuntamiento. Se leyo la petición de D. Llilianº Franº de la fuente Palencia en el llugar de
de la fuente y allanº su padre. en que se dice que en el reyano questa ciudad tratacon el suyo
padre. La justicia desta ciudad se dio en su favor mas a de dos años y en su tiempo. a su servicio
se en esta ciudad. sin que se leyo a pedido de su alcalde y en que se le dio credito de don
Bernardino en la ciudad negado. j. comis. por su ciudad nro. para seguir el suyo de leito. ape-
dido de su ciudad para que se le diera despues. se le siguió un tal bedano. y perdió que este
negocio estuvo segurado. con las fiancas que dio. pidió a su servicio mande suspender el suyo.
pedimto darle el no. competente. p. que en el se preste. que si no cesan los que
adornan la casa de fiancas y prestan su ciudad visto su trato. Con lo que se llevó lo que con
venia en el dicho en la otra siguiente.

Entro le 3^a di mendicanza d'el s^r pellangi ne ref

El señor D^r Joaquin Vides que Poder estenepio jefe del Pobito de
Cien. que los d^rs. comisarios que para esto. Llevan ad. non ho. p. que se fha se lo que
no desequendia. Ellos parecen ver bien que sella la adelantado. hasta que sea constituido.
Todo lo que pase para ser visto. al d^r Pobito. Por quanto Tengo fecho. Por que se acuer-
dóndole que la operacion que se presentase. por parte de Juan. parecia de hiso. y taugense
destacadas lucas Pallares su padre. y se fha ce que dentro del trono que el ciudad le
diere. Vendrá atraida a esta ciudad. y dará fianza p^r ello. es de largar
sele de Onbueno q^r que dentro del parecía que los d^rs. no viendo los
d^rs. comisarios q^r p^r estuvieran n^r siguió causa. hasta feneccia. y asilvicio y re-
curso lo pide Por testimonia - .

los molas gorría gorrí de acuerdo dixo ==. Se conformaron el Parecer
de los cap^os Pedro Marquez dorrueta con que la suspensión de los negos sia sea
tan solam^{te} en el articulo de prender al eijo Lucas. depallares. Por auer s^opididio
en particular. desta audiencia los negos tan antiguo sed lucero sentia parague
se proveya lo que avia Denia, y en lo que al negoio de la capital los s^os. comisarios obli-
gari a la señor a q^o calvem^o. hasta que Pronuncié en la sentencia q^o abri-